



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**CC. Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta
Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.
P r e s e n t e s.**

Los suscritos Diputados y Diputadas Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 15 numeral 1 inciso e), 32 y 39-A de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presentamos, **“Propuesta para la creación de la Comisión Especial de Enlace Legislativo entre el Congreso del Estado de Chiapas y las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión”**; de conformidad a la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo a lo establecido por el numeral 1 del artículo 32 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, este Poder Legislativo cuenta con Comisiones Ordinarias y Especiales, que permiten el estudio, dictamen y seguimiento de los asuntos que debe tratar por razones de su competencia.

El Artículo 39-A de la referida Ley, establece que son Comisiones Especiales las que se constituyen para el estudio de algún asunto que no sea competencia de ninguna de las Comisiones Ordinarias, para la propuesta de solución de algún asunto, para la organización de algún evento de relevancia para el Estado, o cuando lo exija la urgencia y la calidad de los asuntos.

En ese sentido, es facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno, a través de la Mesa Directiva la integración de las Comisiones, las cuales estarán integradas por un máximo de siete Diputados, con el señalamiento de sus respectivas mesas directivas.

Es por ello, que este Congreso del Estado considera pertinente crear la Comisión Especial de Enlace Legislativo entre el Congreso del Estado de Chiapas y las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de propiciar vínculos institucionales para el ejercicio de la actividad legislativa.

Es importante destacar que la creación de la citada Comisión obedece a la imperiosa necesidad de contar con un cuerpo colegiado al interior de este Poder Legislativo, que permita mantener un vínculo legislativo con las Cámaras que integran el Congreso de la Unión, para aquellos casos en que la propia labor legislativa lo permita, destacando los siguientes: cuando el Poder Legislativo del



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Estado en su carácter de Constituyente Permanente se adentre al estudio y en su caso apruebe las Minutas Proyectos de Decreto que reformen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Carta Magna; en los procesos legislativos que conlleven a la homologación y armonización de las leyes estatales con las normas federales; en los procesos legislativos que realice el Congreso del Estado de Chiapas en ejercicio de las facultades concurrentes con la Federación; para intercambiar las experiencias sobre problemas comunes y la organización para participar en reuniones periódicas para un mejor desempeño de la labor legislativa y cuando así lo disponga la propia Comisión Especial.

Por las anteriores consideraciones, los suscritos Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

“Propuesta para la creación de la Comisión Especial de Enlace Legislativo entre el Congreso del Estado de Chiapas y las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión”

Artículo Primero.- Se crea la Comisión Especial de Enlace Legislativo entre el Congreso del Estado de Chiapas y las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Artículo Segundo.- Es facultad de la Comisión Especial de Enlace Legislativo entre el Congreso del Estado de Chiapas y las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, propiciar vínculos institucionales para el ejercicio de la actividad legislativa, de las cuales destacan las siguientes:

- a) Cuando el Poder Legislativo del Estado en su carácter de Constituyente Permanente se adentre al estudio y en su caso apruebe las Minutas Proyectos de Decreto que reformen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Carta Magna.
- b) En los procesos legislativos que conlleven a la homologación y armonización de las leyes estatales con las normas federales.
- c) En los procesos legislativos que realice el Congreso del Estado de Chiapas en ejercicio de las facultades concurrentes con la Federación.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

- d) Para intercambiar las experiencias sobre problemas comunes y la organización para participar en reuniones periódicas para un mejor desempeño de la labor legislativa.
- e) Las demás que disponga la propia Comisión Especial.

Artículo Tercero.- La Comisión Especial de Enlace Legislativo entre el Congreso del Estado de Chiapas y las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, estará integrada por los siguientes diputados y diputadas:

- | | |
|---|------------------------|
| 1. Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos. | Presidente |
| 2. Dip. Carlos Arturo Penagos Vargas | Vice-Presidente |
| 3. Dip. Adacelia González Durán | Secretaria |
| 4. Dip. Rosario Guadalupe Pérez Espinosa | Vocal |
| 5. Dip. Límbano Domínguez Román | Vocal |
| 6. Dip. Fabiola Ricci Diestel | Vocal |
| 7. Dip. Elizabeth Escobedo Morales | Vocal |

Dado en el H. Congreso del Estado de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil quince.

Atentamente
Por la Junta de Coordinación Política
de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Dip. Hugo Mauricio Pérez Anzueto
Presidente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Dip. Carlos Arturo Penagos Vargas

Dip. Mariano Alberto Díaz Ochoa

Dip. Zoila Rivera Díaz

Dip. María Eugenia Pérez Fernández

Dip. Elizabeth Escobedo Morales

Dip. Fabiola Ricci Diestel

Las presentes firmas corresponden a la **"Propuesta para la creación de la Comisión Especial de Enlace Legislativo entre el Congreso del Estado de Chiapas y las Cámaras de Senadores y de Diputados del Honorable Congreso de la Unión"**, suscrita por las Diputadas y los Diputados que integran la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.